



*Universidad Nacional de Salta*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



*Jurídicas y Sociales*

**-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-**

RES. DECECO N° 605 - 22

Expte. N° 6005/22

Salta, 6 de julio de 2022

**VISTO**

La Nota Presentada por el Lic. Gastón Carrazán Mena que corre de fs. 31 a 32 del expediente de referencia mediante la cual solicita la incorporación de Alumnos de la Facultad a la Figura de Práctica Profesional en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación, aprobado por Res. CD – ECO N° 165/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que son varias las figuras que hoy dispone la Universidad en General y la Facultad en Particular para enmarcar las Actividades de Formación Pre – Profesional que contribuyen a preparar al estudiante en aspectos operativos para su posterior inserción en el ámbito profesional.

Que a pesar de contar con mecanismos institucionalizados como las Becas de Formación, Pasantías y las Prácticas Profesionales Supervisadas, existía un vacío reglamentario para encuadrar a estudiantes que participan en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación.

Que en consecuencia y con el espíritu de poder reglamentar este tipo de actividades se crea la figura "Práctica Profesional en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación" mediante Res. CD – ECO N° 165/22.

Que por Res. Rectoral N° 1496/21 se aprueba el Protocolo Específico de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Salta y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales denominado "TERRITORIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR TURISMO".

Que en el mismo se prevé la participación de alumnos de la Facultad con el fin de poder cumplimentar con los objetivos previstos y demás actividades que deriven al logro de los mismos.

Que de fs. 37 a 38 obra Informe del Director del Proyecto en el cual se describen las actividades y labores realizadas por los alumnos participantes del Proyecto y el estipendio



12



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas



605-22 Jurídicas y Sociales

**-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-**

previsto para cada uno de ellos, en un todo de acuerdo con la Cláusula Segunda del Protocolo de Colaboración de referencia:

Nombre y Apellido	D.N.I	Monto \$
María Mercedes Molina Vasvari	38.506.568	\$ 25.000
Rocío Soledad Mamaní Torrez	36.047.807	\$ 13.000
Juan José Rodríguez	39.360.970	\$ 20.000
Cintia Judith Soriano	36.048.209	\$ 20.000
Franco Nahuel Pérez Herrera	40.764.703	\$ 16.000
Juan Diego Aybar	42.705.889	\$ 16.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$110.000</b>

Que a fs. 39 la Secretaria de Investigación y Extensión Lic. Teodelina Zuviría, a partir del informe del Director del Proyecto, da su visto bueno técnico sobre la labor realizada tal como lo estipula el Artículo 6° de la Res. CD ECO N° 165/22.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE- DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: Otorgar el carácter de Práctica Profesional en Proyectos de Vinculación** a las tareas realizadas en el marco del Protocolo Especifico de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Salta y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales denominado "TERRITORIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR TURISMO", a los siguientes Alumnos:

María Mercedes Molina Vasvari – D.N.I: 38.506.568

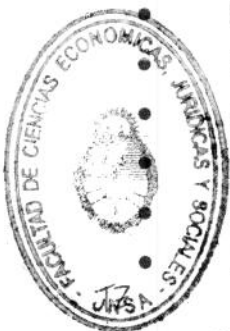
Rocío Soledad Mamaní Torrez – D.N.I: 36.047.807

Juan José Rodríguez – D.N.I: 39.360.970

Cintia Judith Soriano – D.N.I: 36.048.209

Franco Nahuel Pérez Herrera – D.N.I: 40.764.703

Juan Diego Aybar – D.N.I: 42.705.889





**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Económicas**



**605-22** *Jurídicas y Sociales*

**-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
 -Las Malvinas son Argentinas-**


**Artículo 2º:** Establecer el pago de un estipendio en concepto de *Monto Estímulo* a los Alumnos antes mencionados según el siguiente detalle:

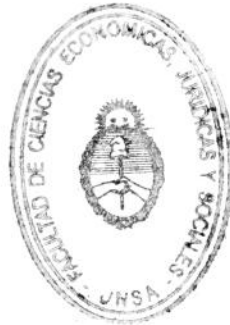
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Monto \$</b>
María Mercedes Molina Vasvari	\$ 25.000
Rocío Soledad Mamaní Torrez	\$ 13.000
Juan José Rodríguez	\$ 20.000
Cintia Judith Soriano	\$ 20.000
Franco Nahuel Pérez Herrera	\$ 16.000
Juan Diego Aybar	\$ 16.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$110.000</b>


**Artículo 3º:** Afectar para dichos gastos parte del presupuesto para Recursos Humanos previstos en la Cláusula Segunda del Protocolo de Colaboración (Res. Rectoral N° 1496/21).

**Artículo 4º:** **Comuníquese** a la Secretaria de Investigación y Extensión Lic. Teodelina Zuviría, al Lic. Gastón Carrazán Mena y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

TZ

  
 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
 Secretario As. Institucionales y Administrativos  
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
 Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
 VICE DECANA  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa